



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

CORRECCIÓN DE ERROR

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 16 de junio de 2021, ha dictado la siguiente Resolución:

“Vistas las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de bibliotecario/a, grupo A2, mediante concurso-oposición por promoción interna, y de una plaza de auxiliar de biblioteca, grupo C1, mediante concurso-oposición, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), incluidas en la oferta de empleo público del año 2020, aprobadas mediante resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2021 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 89, de fecha 12 de mayo de 2021).

Habida cuenta del error material o de hecho detectado en dichas bases, en lo que respecta al plazo de presentación de solicitudes (base 4ª), resulta que donde dice:

“4.2. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes, conforme lo que establece el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona participante.”
Debe decir:

“4.2. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes, conforme lo que establece el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de veinte días hábiles:

–Contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos, para la plaza de Auxiliar de Biblioteca, grupo C1, mediante concurso-oposición.

–Contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de corrección de error material o de hecho en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, que se considera como anuncio de convocatoria, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos, para la plaza de Bibliotecario/a, grupo A2, mediante concurso-oposición, por promoción interna.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma, supondrá la exclusión de la persona participante.”

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente resuelvo:

1º) Corregir el error material o de hecho detectado en las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de bibliotecario/a, grupo A2, mediante concurso-oposición por promoción interna, y de una plaza de auxiliar de biblioteca, grupo C1, mediante concurso-oposición, por promoción interna, las cuales figuran publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 89, de fecha 12 de mayo de 2021, resultando que donde dice:

“4.2. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes, conforme lo que establece el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma, supondrá la exclusión de la persona participante.”
Debe decir:

“4.2. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes, conforme lo que establece el artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de veinte días hábiles:

–Contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos, para la plaza de Auxiliar de Biblioteca, grupo C1, mediante concurso-oposición.

–Contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio de corrección de error material o de hecho en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, que se considera como anuncio de convocatoria, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos, para la plaza de Bibliotecario/a, grupo A2, mediante concurso-oposición, por promoción interna.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma, supondrá la exclusión de la persona participante.”

2º) Publíquese el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios (sede electrónica) y en la página web (www.illescas.es) de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas interesadas.



3º) Dar cuenta de la presente resolución a la Concejala Coordinadora de Áreas y Concejalías; al Concejal Delegado del Área Económica; a la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Personal; al Concejal Delegado de Educación y Cultura; al Coordinador de Cultura; y al Área de Secretaría, a los efectos oportunos.

En Illescas. EL ALCALDE-PRESIDENTE. D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente.”

Illescas, 17 de junio de 2021.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º1.-3084